

# ECONOMÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: DE LA BRECHA SALARIAL A LA PATRIMONIAL

Un abordaje en base a la información de  
Bienes Personales y Seguridad Social  
Septiembre 2020

# ECONOMÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: DE LA BRECHA SALARIAL A LA PATRIMONIAL

## Un abordaje en base a la información de Bienes Personales y Seguridad Social

Por Julia Strada y Hernán Letcher  
Septiembre 2020

En el presente informe se realiza una estimación de las desigualdades de género en términos patrimoniales, un tema poco abordado desde los estudios económicos y de géneros y que cobra particular trascendencia en el contexto político argentino de debate en torno al Aporte Solidario y Extraordinario de las Grandes Fortunas ante la pandemia de COVID-19. La mayoría de los estudios que abordan la problemática de las brechas económicas según género han centrado el análisis en el diferencial entre mujeres y varones por según masa salarial percibida, utilizando fundamentalmente a la Encuesta Permanente de Hogares de INDEC como base de información principal. En este trabajo, no obstante, se tiene como objetivo examinar no sólo la brecha salarial de género mediante el ingreso percibido por ocupación principal según datos de SIPA-AFIP, sino también considerar la forma en que se distribuye el patrimonio entre géneros según se declaran ingresos en la Base de Bienes Personales, el impuesto más progresivo que tiene la estructura tributaria argentina, que a su vez es de carácter patrimonial. Se aclara que la distinción es binaria (varón/mujer) porque las bases estadísticas aparecen sólo con la distinción por sexo, sin incluir grupos LGTTBI+.

El informe se divide en dos partes. En la primera se analiza la brecha económica por razones de género en términos de ingreso considerando la fuente SIPA-AFIP para el año 2019 y en la segunda se observan las diferencias patrimoniales, utilizando datos de la Base de Bienes Personales, también de AFIP, del año 2018 (última disponible a la fecha). Al final se esbozan conclusiones.

### 1. Brecha salarial en el mundo privado y registrado

En América Latina las mujeres en los últimos 60 años se han incorporado al mercado de trabajo de manera creciente. Si antes la división sexual del trabajo las había excluido, hoy se observa que existe una creciente incorporación aunque la misma se viene realizando de manera desigual y por ende se mantienen las desventajas hacia las mujeres.<sup>1</sup> Estas desventajas se manifiestan especialmente en la segregación horizontal y vertical. La segregación horizontal o “paredes de cristal” refiere a la dificultad de acceder a

---

<sup>1</sup> Consultar: Ascencio D.; Sacco, E. y Strada, J. (2019). “Desigualdades de género en el mercado de trabajo argentino: salario, empleo e informalidad laboral en las mujeres, 2004-2016”, *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, N° 165, Dossier *Demandas populares en época de malestar político*. Link: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/40066>. También se recomienda la revisión de informes de CEPA: “El 8M en clave económica”, marzo 2020, link: <https://centrocepa.com.ar/informes/245-el-8m-en-clave-economica.html>.

determinadas profesiones que están masculinizadas, mientras que la vertical o “techo de cristal” refiere a la dificultad de desarrollarse profesionalmente y ascender a cargos jerárquicos.

La relación entre los niveles de ingresos de las mujeres y de los varones es un indicador síntesis de la brecha salarial de género y expresa tanto el grado en que las mujeres acceden al mercado de trabajo como los niveles monetarios que obtienen en comparación a los varones. **Los datos muestran que, incluso en el universo del empleo registrado, prevalecen elevadas brechas salariales de género.**

**En el primer cuadro podemos observar que, para el año 2019, las mujeres percibieron, en promedio, una masa salarial 23% más baja que la de los varones.** Se reitera que los datos se corresponden con un análisis del sector privado registrado, lo cual excluye al mundo informal o no registrado, donde se profundizan estas distancias. Sin registro, y aún más, sin convenio colectivo que haga converger diferencias utilizando como criterio las categorías de convenio según tareas, es el mercado el que regula la paga diferencial entre varones y mujeres.

**Cuadro 1. Cantidad de casos y promedio de salarios por rango de salarios. Período 2019.**

| Rango de salarios |                           | Mujeres          |               |                 | Hombres          |               |                 | Diferencia promedios salariales |
|-------------------|---------------------------|------------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|-----------------|---------------------------------|
|                   |                           | Casos            | % casos       | Promedio        | Casos            | % casos       | Promedio        |                                 |
| <b>Totales</b>    |                           | <b>2.962.227</b> | <b>100,0%</b> | <b>\$43.453</b> | <b>5.112.090</b> | <b>100,0%</b> | <b>\$53.337</b> | <b>22,7%</b>                    |
| <b>\$0</b>        | <b>\$20.000</b>           | 833.010          | 28,1%         | \$10.974        | 1.167.670        | 22,8%         | \$10.375        | -5,5%                           |
| <b>\$20.000</b>   | <b>\$50.000</b>           | 1.321.298        | 44,6%         | \$33.808        | 2.191.327        | 42,9%         | \$34.494        | 2,0%                            |
| <b>\$50.000</b>   | <b>\$100.000</b>          | 614.201          | 20,7%         | \$67.645        | 1.244.411        | 24,3%         | \$68.390        | 1,1%                            |
| <b>\$100.000</b>  | <b>\$500.000</b>          | 190.221          | 6,4%          | \$156.234       | 492.712          | 9,6%          | \$163.534       | 4,7%                            |
| <b>\$500.000</b>  | <b>más de \$2.500.000</b> | 3.530            | 0,1%          | \$1.052.987     | 15.971           | 0,3%          | \$1.182.193     | 12,3%                           |

Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

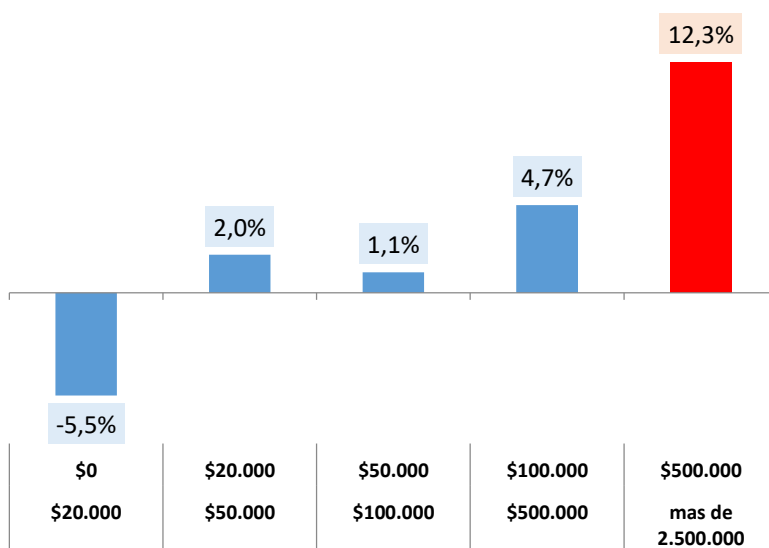
**Se observa que un 28% del total de las mujeres trabajadoras del sector privado registrado se encontraba a fin de 2019 en el segmento de menores ingresos, es decir, percibiendo menos de \$20.000 brutos al mes. En los varones, este segmento de menores ingresos representa una cifra menor, alcanzando sólo al 22,8% del total.**

A la inversa, **a más ingresos, más varones.** Resulta interesante distinguir que, cuando se superan los \$50.000 de ingreso mensual bruto, el predominio es masculino: **entre \$50.000**

y \$100.000 pesos de ingreso bruto, se encuentra el 24,3% de los varones y sólo el 20,7% de las mujeres.

Aún más, cuando nos posicionamos en el **rango de salarios entre \$500.000 a \$2.500.000 y más, los varones son el 0,3% y las mujeres el 0,1%**. Contrasta fuertemente de este último segmento de mayor nivel de ingresos el hecho que es ahí donde la brecha entre promedios salariales según género es más profunda. **Las mujeres, en promedio, perciben salarios brutos por \$1.052.987 al mes y los varones tienen un salario bruto 12,3% más alto, en torno a \$1.182.193 al mes, en promedio**. Se deduce que son los varones quienes perciben los niveles más altos de salarios, al interior incluso del segmento más alto de ingresos que aquí se analiza a partir del SIPA. Por otro lado, en cantidad de casos absolutos de personas en este segmento de mayores ingresos, **los varones quintuplican a las mujeres (15.971 vs. 3.530)**. Se evidencia así la existencia de una segregación vertical o techo de cristal, entendido éste como aquellas barreras invisibles con las que se topan las mujeres al momento de avanzar en su carrera profesional y/o acceder a cargos jerárquicos de poder de decisión y de mayores ingresos.

**Gráfico 1. Diferencia porcentual de promedios salariales. Período 2019.**

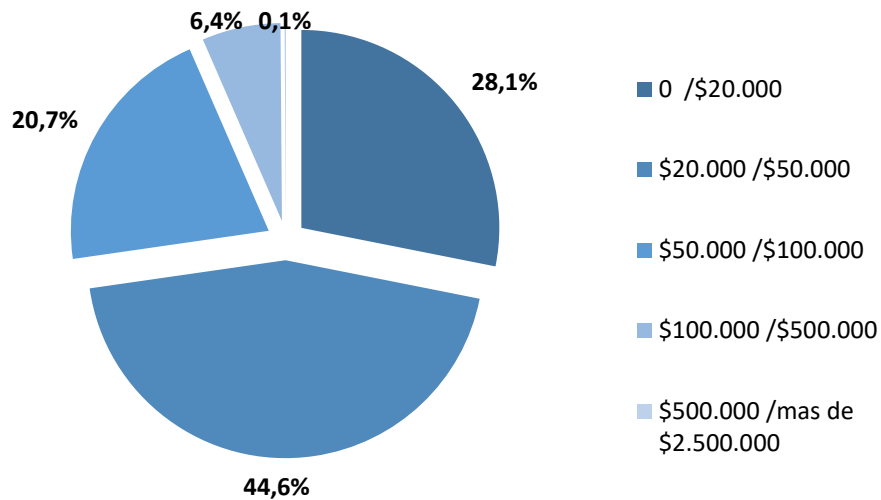


Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

En el gráfico 1 se ilustra cómo se distribuye el 22,7% de la brecha salarial promedio entre trabajadores/as registrados privados en una estructura diferenciada por cada uno de los segmentos de ingreso. **Nuevamente se observa que a medida que se avanza hacia el segmento de mayores ingresos, la brecha se amplía**. En el segmento de menores ingresos (hasta \$20.000) las mujeres perciben levemente más que los varones (\$10.974 contra \$10.375), aunque siendo menos casos (833.010 y 1.167.670 respectivamente). Pero en la medida que se incrementa el salario, aumenta la cantidad de casos de varones sobre mujeres y se amplía la brecha (en el segmento de más de \$500.000 la diferencia es de \$1.052.987 contra \$1.182.193, con solo 3.530 mujeres y 15.971 varones).

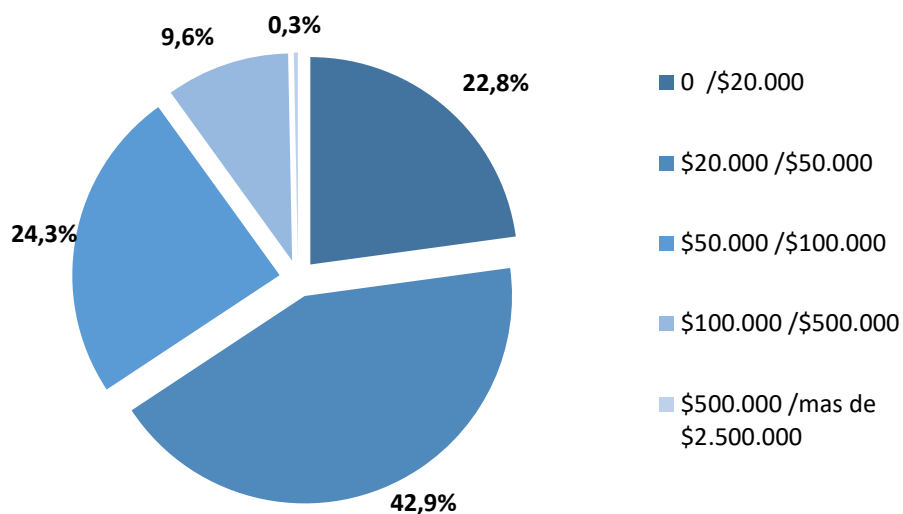
Este análisis resulta particularmente importante porque demuestra que la diferencia de salarios de 23% se conforma de diferenciales salariales en cada segmento y de diferenciales en cantidad de casos en cada segmento.

**Gráfico 2. Mujeres. Porcentaje de participación por rango de ingresos. Período 2019.**



Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

**Gráfico 3. Varones. Porcentaje de participación por rango de ingresos. Período 2019.**



Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

En los Gráficos 2 y 3 se muestran los porcentajes de participación tanto de varones como de mujeres por rango de ingreso. Observamos en ambos que, en lo referido al segmento

de ingresos medios, solo un 6% del total de las mujeres accede a éstos, mientras que en el caso de los varones ese porcentaje asciende al 10%.

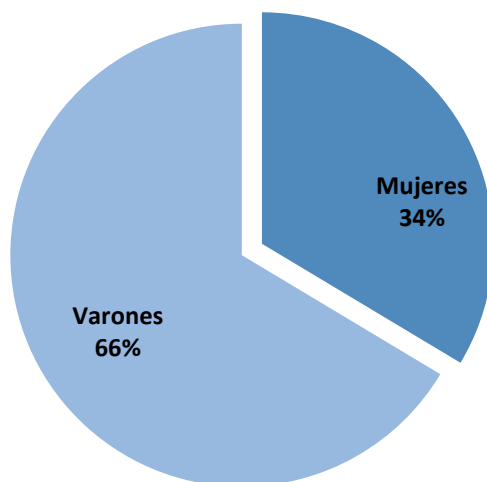
## 2. Brecha patrimonial

Como resultado de la información publicada por AFIP para el ejercicio fiscal 2018 del Impuesto a los Bienes Personales, se construyó la brecha patrimonial, entendida como el diferencial de patrimonio entre varones y mujeres. Se aclara que la distinción es binaria porque las bases estadísticas aparecen sólo con la apertura por sexo biológico: varón/mujer.

El impuesto a los Bienes Personales se aplica sobre la valuación total del patrimonio para cada ejercicio fiscal. El monto mínimo a partir del cual se aplicaba en el año 2018 era de \$1.050.000 en valores patrimoniales. Es decir, superado ese monto, una persona debía pagar una alícuota establecida según el rango sus valores patrimoniales. El Impuesto alcanza a todo tipo de bienes, como inmuebles, automotores, naves y aeronaves, los depósitos de dinero, los títulos y acciones en el país y en el exterior, bienes muebles, etc. La valuación de esos bienes también es diversa y se establece en la letra de la ley, siendo algunos a valor de mercado y otros, próximos al valor de compra.

**La cantidad absoluta de mujeres alcanzadas por el impuesto para dicho año sumó 237 mil casos aproximadamente. El número representaba a la mitad de la cantidad de varones. Es decir, del 100% de las personas alcanzadas por el impuesto, el 34% corresponde a las mujeres y el 72% a los varones (Gráfico 5). Se evidencia una clara distribución asimétrica en la distribución de la titularidad de los patrimonios según género.**

**Gráfico 5. Porcentaje de varones y mujeres alcanzados en el Impuesto a los Bienes Personales. Período 2018.**

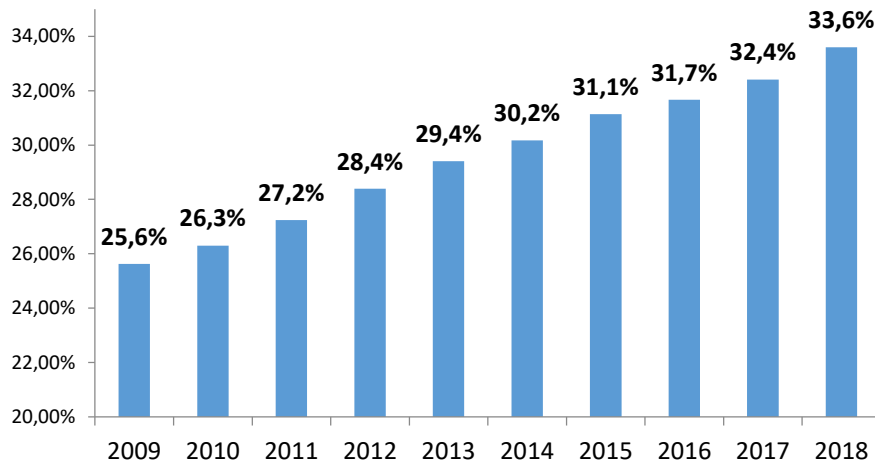


Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

Al observar la evolución histórica de la participación de las mujeres en la composición de las personas alcanzadas por el impuesto a los bienes personales, se extrae que si bien se

fue incrementando sostenidamente desde el año 2009, está lejos de resultar equitativa respecto a los varones (Gráfico 6). **Al año 2018 la participación asciende a 34%, ubicándose 8 puntos porcentuales más alta respecto de 2009, cuando había sido aún más regresiva para las mujeres, detentando una participación en el impuesto de sólo el 26% sobre el total de titulares.**

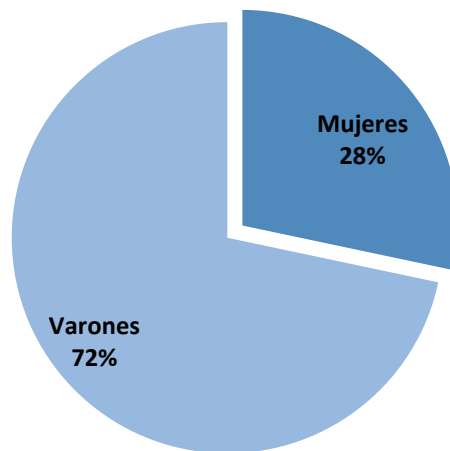
**Gráfico 6. Evolución del porcentaje de mujeres alcanzadas por el Impuesto a los Bienes Personales. Período 2009-2018.**



Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

Esta distribución inequitativa se evidencia aún más si se considera el valor de los bienes en posesión de los varones respecto de las mujeres. **Al año 2018, sobre el valor total de los bienes declarados, el 72% correspondían a los varones, mientras que las mujeres poseían el restante 28%** (Gráfico 7).

**Gráfico 7. Porcentaje de valorización de bienes entre varones y mujeres alcanzados en el Impuesto a los Bienes Personales. Período 2018.**



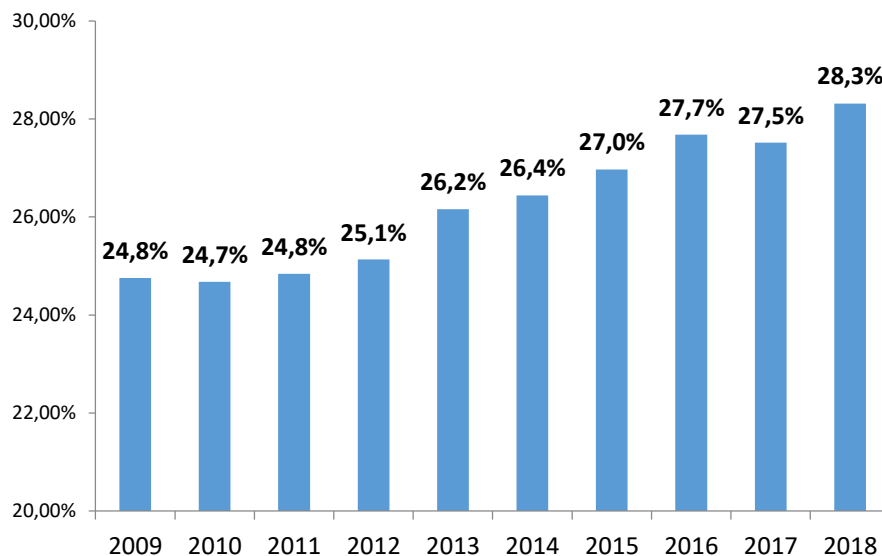
Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

Al observar la evolución de la valorización de los bienes declarados por mujeres (Gráfico 8) podemos identificar que, si bien la misma se ha incrementado, lo hace a un **ritmo 50% menor** que el incremento de la cantidad de titulares mujeres en el impuesto. **Si la cantidad de mujeres titulares de patrimonios que pagan Bienes Personales crece al 3% anual acumulativo entre 2009 y 2018, el valor de sus patrimonios sobre el total de los bienes declarados crece al 1,5% acumulativo en igual período.**

**A 2016 los bienes declarados por las mujeres valen tan sólo un 28,3% del total de los bienes declarados en la base del impuesto a los bienes personales.** Puede observarse que desde 2015 se registra un relativo estancamiento de la valorización de los bienes detentados por mujeres: representaban el 27% sobre el total de los bienes declarados en 2015, ascienden a 27,7% en 2016, 27,5% en 2017 y 28,3% en 2018. Cabe considerar que en el año 2009, la incidencia de los bienes de las mujeres era aún menor, de 24,8% sobre el total de lo declarado en el impuesto.

**Esto significa que no solamente las mujeres son un tercio de los titulares del impuesto a los Bienes Personales, sino que además el valor de sus bienes es aún más bajo que ese tercio que representa su titularidad. En otras palabras, los bienes de las mujeres en promedio valen menos que los de los varones. Adentro del segmento de la riqueza que paga impuestos patrimoniales en Argentina, las mujeres son menos ricas que los varones.**

**Gráfico 8. Porcentaje de valorización de bienes entre varones y mujeres alcanzados en el Impuesto a los Bienes Personales. Período 2009-2018.**



**Fuente:** elaboración CEPA en base a AFIP

Por último, a continuación se identifican y diferencian por género las actividades en las cuales se declaran Bienes Personales.



**Cuadro 2. Participación de varones y mujeres en los diferentes sectores económicos declarados en Bienes Personales. Año 2018.**

| Rama de actividad   | Casos mujeres (a) | Casos hombres (b) | Participación mujeres Relación (a)/(b) |
|---|-------------------|-------------------|--|
| A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 8.684             | 44.502            | 16%                                    |
| B - Explotación de minas y canteras   | 94                | 920               | 9%                                     |
| C - Industria manufacturera   | 2.136             | 11.274            | 16%                                    |
| D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado   | 58                | 413               | 12%                                    |
| E - Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público | 35                | 152               | 19%                                    |
| F - Construcción  | 618               | 5.841             | 10%                                    |
| G - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas            | 18.131            | 46.277            | 28%                                    |
| H - Servicios de transporte y almacenamiento  | 2.755             | 16.365            | 14%                                    |
| I - Servicios de alojamiento y servicios de comida  | 1.765             | 3.071             | 36%                                    |
| J - Información y comunicaciones  | 2.403             | 8.391             | 22%                                    |
| K - Intermediación financiera y servicios de seguros  | 2.738             | 6.249             | 30%                                    |
| L - Servicios inmobiliarios   | 41.945            | 46.655            | 47%                                    |
| M - Servicios profesionales, científicos y técnicos   | 60.492            | 145.337           | 29%                                    |
| N - Actividades administrativas y servicio de apoyo   | 6.461             | 10.364            | 38%                                    |
| O - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria                                      | 5.591             | 8.169             | 41%                                    |
| P - Enseñanza   | 6.545             | 3.677             | 64%                                    |
| Q - Salud humana y servicios sociales   | 21.728            | 29.869            | 42%                                    |
| R - Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento                                     | 1.891             | 3.972             | 32%                                    |
| S - Servicios de asociaciones y servicios personales  | 26.623            | 41.709            | 39%                                    |
| Otras actividades   | 26.202            | 35.050            | 43%                                    |

**Fuente:** elaboración CEPA en base a AFIP

Del mismo modo que sucede en el mercado de trabajo con la feminización y masculinización de las actividades, se observa la existencia de una segregación horizontal del patrimonio femenino (Cuadro 2), es decir, una alta concentración en determinadas ramas de la actividad económica o “paredes de cristal”. Dicha concentración se corresponde con estereotipos de género relacionados al lugar que desde los estereotipos

patriarcales la mujer debe desempeñar en la sociedad: tareas de servicios sociales, enseñanza, cuidados de la salud, etc. Se trata de actividades que suelen ser coincidentes a las de menor paga y registración formal en el mercado de trabajo.

Si bien es mayor la cantidad de varones con declaraciones juradas del Impuesto, se observa que sólo en el sector enseñanza las mujeres superan en cantidad a los varones. Si examinamos su composición encontramos que las mujeres representan el 64% del total. En el otro extremo se encuentra el sector agropecuario, empresas de construcción o explotación de minas y canteras, donde solo el 16%, 10% y 9% respectivamente es explicado por la participación de las mujeres.

En los Gráficos 9 y 10 se observa la distribución porcentual por sector económico y por género del impuesto a Bienes Personales del año 2018. Allí se da cuenta que, **en ambos casos, es en el sector de servicios profesionales, científicos y técnicos el sector más numeroso para ambos géneros, seguido del sector inmobiliario.**

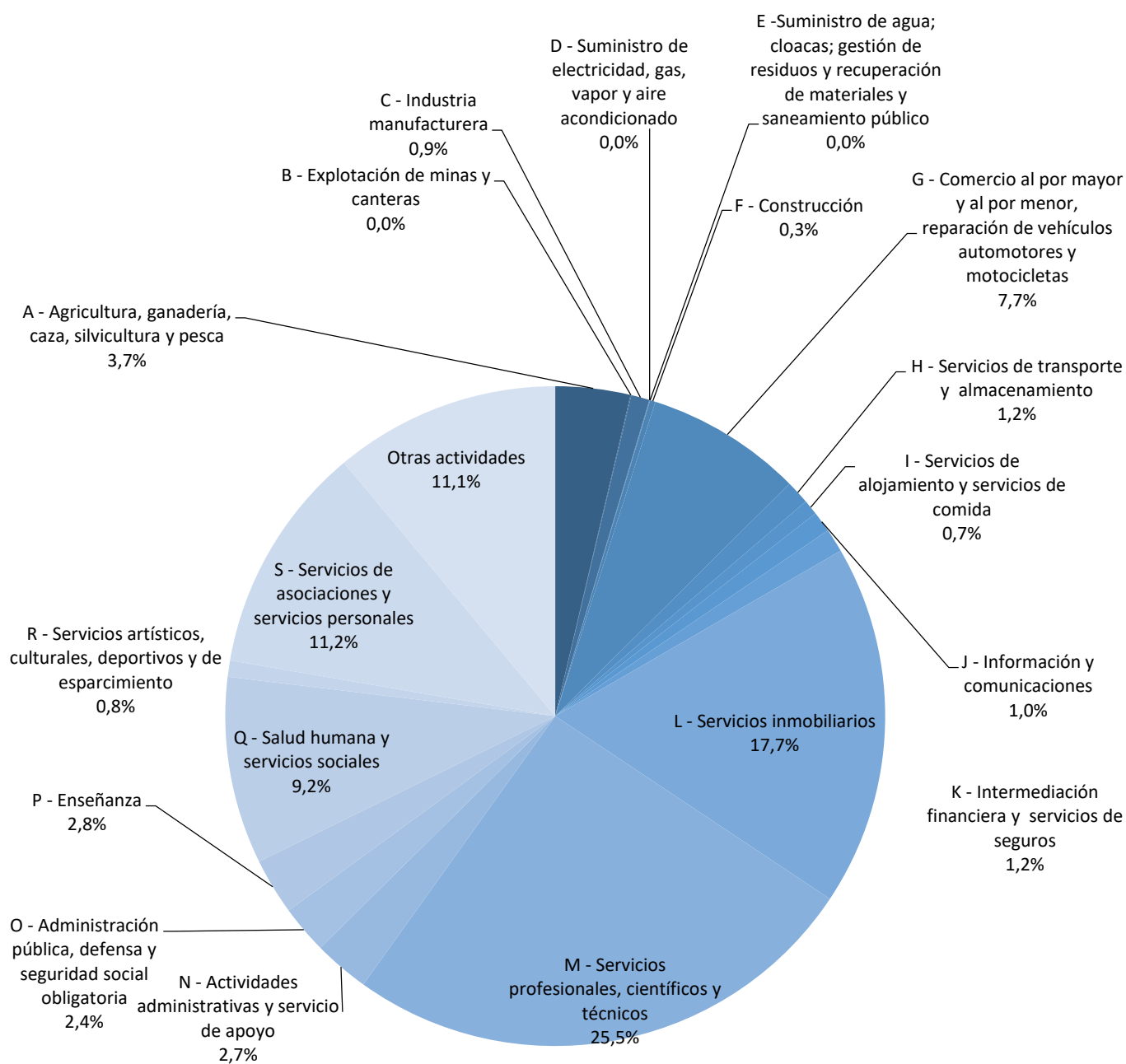
En las mujeres, en el sector de profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 25,5% de quienes aportan en Bienes Personales, mientras que un 17,7% se ubica en el sector inmobiliario y otro 11% en servicio de asociaciones y servicios personales.

En el caso de los varones, el 31% son profesionales, científicos y técnicos y el siguiente 9,9% pertenecen al rubro inmobiliario, otro 8,9% a servicio de asociaciones y servicios personales.

Otra rama de actividad que es relevante para los **varones de mayores patrimonios es agricultura, donde el 9,5% de quienes aportan en bienes personales declaran ese rubro, mientras que en mujeres esa magnitud es solo de 3,67%**. Por otro lado, los varones más ricos tienen entre sus actividades relevantes la **industria** (pertenecen en un 2,41% a dicho rubro), la **construcción** (1,25%) y el **transporte** (3,49%), mientras que en las mujeres esa participación es bastante más baja, alcanzando sólo 0,9% en industria, 0,25% en construcción y 1,16% en transporte.

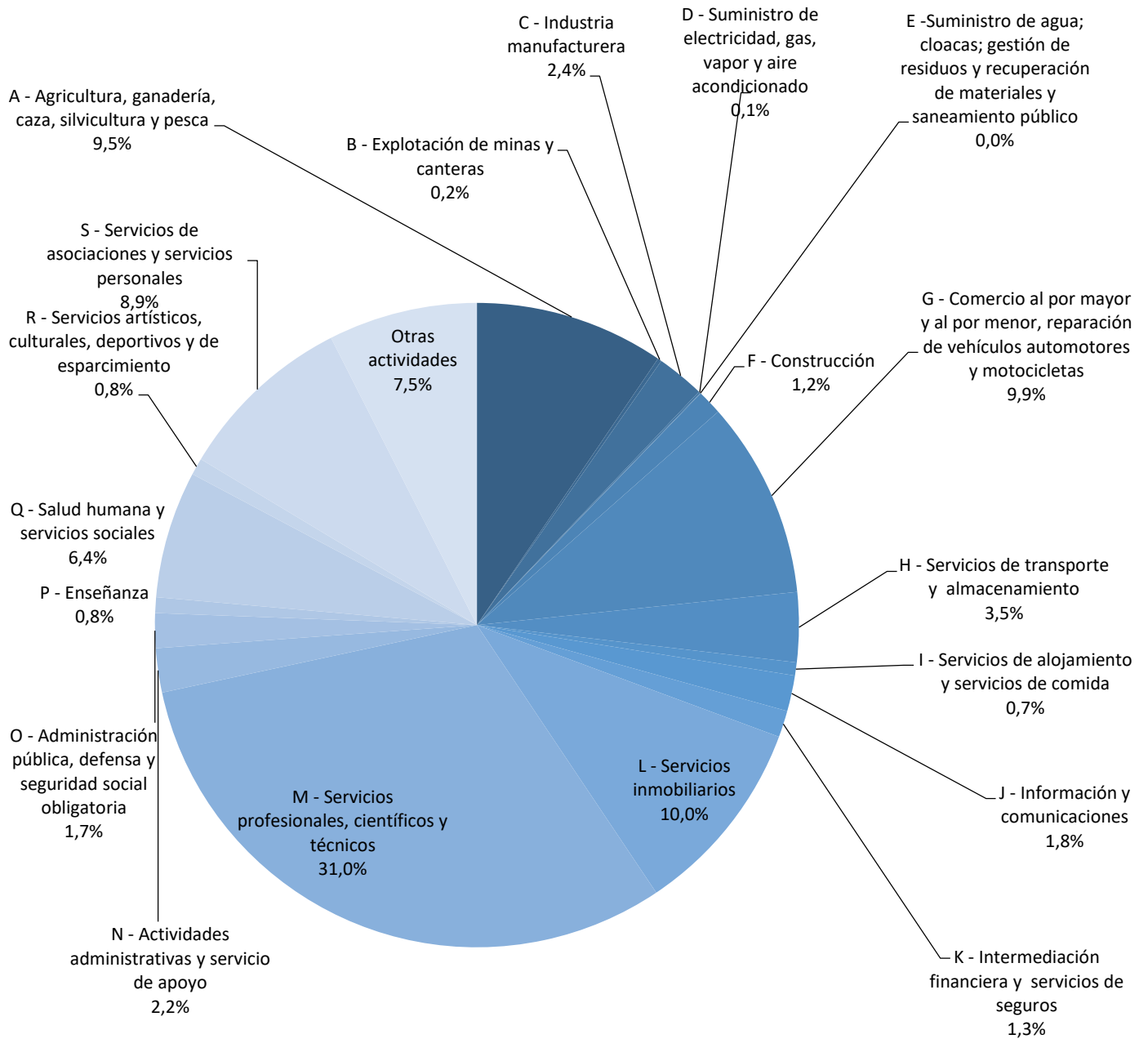
**En lo que refiere a las actividades típicamente feminizadas, se observa que un 9,17% de las mujeres con mayor patrimonio se ubica en el sector salud, mientras que en los varones ese porcentaje es más bajo, de 6,38%. A su vez, un 2,76% de las mujeres se encuentra en la rama enseñanza y ese porcentaje en varones es tan solo de 0,79%.**

**Gráfico 9. Mujeres. Porcentaje de valorización de bienes alcanzados por el impuesto a Bienes Personales por sector económico. Año 2018**



Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

**Gráfico 10. Varones. Porcentaje de valorización de bienes alcanzados por el impuesto a Bienes Personales por sector económico. Año 2018.**



Fuente: elaboración CEPA en base a AFIP

## Conclusiones

El informe aporta **datos contundentes** respecto de un indicador que no suele tener la misma visibilidad que la medición de las brechas de ingresos entre varones y mujeres. Se trata de lo que hemos denominado **brecha patrimonial** y que refiere a la desigual distribución de las propiedades entre varones y mujeres, considerando como fuente primaria de estudio la base del Impuesto a los Bienes Personales de AFIP del año 2018. Para complementar esta información patrimonial, se publican los datos de brechas de ingresos en el sector privado registrado, que es el que más se acerca según su fisonomía a las características de las y los aportantes en Bienes Personales. Se aclara que la distinción es binaria (varón/mujer) porque las bases estadísticas aparecen sólo con la distinción por sexo, sin incluir grupos LGTTBI+.

Los principales resultados son los siguientes:

- En relación a la brecha de ingresos, **para el año 2019 las mujeres percibieron, en promedio, una masa salarial 23% más baja que la de los varones**. Los datos se corresponden con un análisis del sector privado registrado, lo cual excluye al mundo informal o no registrado.
- Se observa que un 28% del total de las mujeres se encuentra en el segmento de menores ingresos (desde 0 a \$20.000), mientras que en los varones este segmento representa una cifra menor, de 22,8%.
- **A medida que los ingresos son más altos, se profundiza la menor presencia femenina**. Cuando nos posicionamos en el rango de salarios de \$500.000 a \$2.500.000 en adelante, no sólo **los varones tienen un ingreso 12,3% mayor en promedio** sino que, es **mayor la proporción de varones en ese rango: 0,3 versus 0,1% de mujeres**.

En lo que refiere a los patrimonios, entre los principales resultados de informe, se encuentran los siguientes:

- **La cantidad de mujeres alcanzadas por el impuesto a los Bienes Personales en Argentina (el más progresivo de la estructura tributaria y que se aplica sobre el patrimonio) para el año 2018 sumó 237 mil casos aproximadamente. Del 100% de las personas alcanzadas por el impuesto, el 34% corresponde a las mujeres y el 66% a los varones. Se evidencia una clara distribución asimétrica en la distribución de la titularidad de los patrimonios según género.**
- Al observar la evolución histórica de la participación de las mujeres en la composición de las personas alcanzadas por el impuesto a los bienes personales, se extrae que si bien se fue incrementando sostenidamente desde el año 2009, está lejos de resultar equitativa. **Al año 2018 la participación asciende a 34%, ubicándose 8 puntos porcentuales respecto de 2009, cuando había sido aún más regresiva, de 26%.**
- **A 2016 los bienes declarados por las mujeres valen tan sólo un 28,3% del total de los bienes declarados en la base del impuesto a los bienes personales.** Puede observarse que desde 2015 se registra un relativo estancamiento de la

valorización de los bienes detentados por mujeres: 27,0% representaban sobre el total de los bienes declarados en 2015, ascienden a 27,7% en 2016, 27,5% en 2017 y 28,3% en 2018. **Cabe considerar que en el año 2009, la incidencia de los bienes de las mujeres era todavía menor, de 24,8% sobre el total de lo declarado en el impuesto.**

- **Esto significa que no solamente las mujeres son un tercio de los titulares del impuesto a los Bienes Personales, sino que además el valor de sus bienes es aún más bajo que ese tercio que representa su titularidad. La feminización de la pobreza tiene su contrapartida en la masculinización de la riqueza.**
- Al observar la evolución de la valorización de los bienes declarados por mujeres podemos identificar que, si bien la misma se ha incrementado, lo hace a un **ritmo 50% menor** que el incremento de la cantidad de titulares mujeres en el impuesto. **Si la cantidad de mujeres titulares de patrimonios que pagan Bienes Personales crece al 3% anual acumulativo entre 2009 y 2018, el valor de sus patrimonios sobre el total de los bienes declarados crece al 1,5% acumulativo en igual período.**
- En las mujeres, en el sector de profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 25,5% de quienes aportan en Bienes Personales, mientras que un 17,7% se ubica en el sector inmobiliario y otro 11% en servicio de asociaciones y servicios personales. En el caso de los varones, el 31% son profesionales, científicos y técnicos y el siguiente 9,9% pertenecen al rubro inmobiliario, otro 8,9% a servicio de asociaciones y servicios personales.
- Otras ramas de actividad que son relevantes para los **varones** de mayores patrimonios es **agricultura**, donde **el 9,5% de quienes aportan en bienes personales declaran ese rubro**, mientras que en **mujeres esa magnitud es solo de 3,67%**. Por otro lado, los varones más ricos tienen entre sus actividades relevantes la **industria** (pertenecen en un 2,41% a dicho rubro), la **construcción** (1,25%) y **transporte** (3,49%), mientras que en las mujeres esa participación es bastante más baja, alcanzando sólo 0,9% en industria, 0,25% en construcción y 1,16% en transporte.
- En lo que refiere a las **actividades típicamente feminizadas**, se observa que un **9,17% de las mujeres con mayor patrimonio se ubica en el sector salud**, mientras que en los varones ese porcentaje es más bajo, de 6,38%. A su vez, **un 2,76% de las mujeres se encuentra en la rama enseñanza** y ese porcentaje en varones es tan solo de 0,79%.
- En definitiva, **la feminización de la pobreza tiene su contrapartida en la masculinización de la riqueza** en una sociedad donde el 10% de la población con más ingresos está compuesto en un 62% por varones, mientras que el 10% con menos ingresos está compuesto mayormente por mujeres (69%).